

Secretaría General
SEC
Expte.: 5.488/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
FECHA 03/07/2025

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Anular el decreto 2025-3631 de fecha 30/06/2025, por error material en el orden del día.

SEGUNDO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **3 de julio de 2025**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 22/05/2025 y 02/06/2025. (Expediente pleno 5.488/2025).

2.- ÁREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

2.1.- Aprobar, si procede, la propuesta sobre Calendario de Fiestas Locales en el municipio de San Roque para el año 2026. (Expediente: 6.156/2025).

3.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

4.- DACIÓN DE CUENTAS:

4.1.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2025. (Expediente: 5.827/2025).

4.2.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Mayo 2025. (Expediente: 4.423/2025).

4.3.- Dar cuenta de la segunda parte de los decretos emitidos en el mes de mayo de 2025, numerados del 2.606 al 2.894; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de junio 2025 numerados del 2.895 al 3.320, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expedientes: 5.547/2025 y 6.268/2025 respectivamente).

4.4.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/05/2025, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 5.488/2025).



5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

